



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 06//2016 J.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 “ADQUISICION ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE IRUÑA.

Iruña, 123 de Febrero de 2016

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal de Iruña, de fecha 08 de febrero del corriente año, en la que solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016 Adquisición Almuerzo Escolar para las Escuelas Públicas del Distrito de Iruña”, y ;

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de bases y condiciones Estándar se halla redactado y ajustado a la característica del llamado, identificados a las particularidades de la Municipalidad de Iruña y a las especificaciones y criterios a licitar.

Que, compete a la Junta Municipal resolver según lo expuesto en el Art. 212 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA,** -----

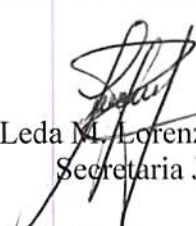
RESUELVE:


Art. 1.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016 “Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas Públicas Del Distrito Iruña”.-----

Art. 2.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de Iruña a realizar los procedimientos al llamado a concurso de oferta a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.-----

ART. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

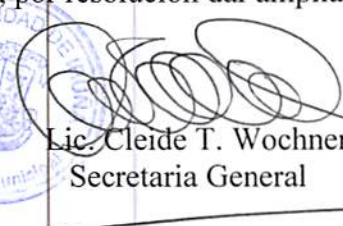
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.-----


Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M


Lic. Valcir Frohlich Follmann
Presidente J.M

Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 09 de FEBRERO O de 2.015.-


Lic. Cleidé T. Wochner J.
Secretaria General


Justo Cesar Gamarra Suarez
Intendente Municipal